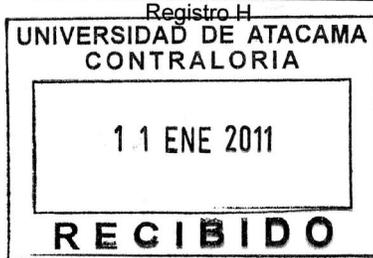


UNIVERSIDAD DE ATACAMA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS



REGULARIZA Y APRUEBA CONVENIO DE ASESORÍA HABITACIONAL SUSCRITO ENTRE INMOBILIARIA PY S.A. Y LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA – BIENESTAR DEL PERSONAL.

COPIAPO, enero 04 de 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 01

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. Nros. 37 y 151, de 1981, el Decreto Supremo Nº338, de 2010, todos del Ministerio de Educación Pública y la Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y el Decreto UDA Nº 010, de 2000 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

La PROV. Nº 853, de 10 de diciembre de 2010, de

El ORD. Nº 01, de 03 de enero de 2011, del Departamento

RESUELVO:

1º. REGULARIZASE Y APRUEBASE el siguiente

Contrato:

CONVENIO DE ASESORÍA HABITACIONAL

INMOBILIARIA PY S.A.

Y

UNIVERSIDAD DE ATACAMA, SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL



En Copiapó, a 13 de Septiembre de 2010, comparecen por una parte Inmobiliaria PY S.A. RUT Nº [REDACTED], representada para estos efectos por don Fabián Núñez Ángel, chileno, casado, cédula de identidad Nº [REDACTED], domiciliados en calle Rodríguez Nº 733-A, en la ciudad de Copiapó; y por la otra Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal, representada para estos efectos por don Celso Arias Mora, chileno, casado, cédula de identidad Nº [REDACTED], domiciliado en Copayapu Nº 485, comuna de Copiapó; Los comparecientes, mayores de edad y que acreditan sus identidades con sus cédulas personales ya citadas, exponen:

PRIMERO: Inmobiliaria PY S.A., en virtud del presente Convenio, realizará una atención preferencial a los funcionarios de Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal, en lo que se refiere a asesoría inmobiliaria y diga relación con la compra o intención de compra de una vivienda de Inmobiliaria PY S.A. Cabe señalar que este beneficio como también los indicados más abajo, son extensivos a los familiares directos (padres, hijos y hermanos) de éstos, como también a parejas de éstos que tengan hijos en común.

SEGUNDO: Inmobiliaria PY S.A. otorgará un descuento equivalente al **3%** (tres por ciento) del valor de venta de la vivienda a los funcionarios de Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal y a los familiares directos de éstos, que compren una vivienda de Inmobiliaria PY S.A. De este Convenio quedan excluidas, los proyectos que tienen o tengan, Convenio con el Serviu, regulados por el DS 04 con fecha Marzo 2009.

TERCERO: Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal facilitará la colocación de material de difusión de proyectos habitacionales de Inmobiliaria PY S.A. en los lugares determinados para la transmisión de información de beneficios.

CUARTO: Inmobiliaria PY S.A. se compromete a entregar a los funcionarios de Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal información de planes habitacionales y nuevos proyectos, ya sea a través de folletos, afiches, charlas u otros medios de difusión disponibles

QUINTO: Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal se compromete a permitir la presencia y atención de Promotores (as) y Ejecutivos (as) o cualquier funcionario de Inmobiliaria PY S.A. en los recintos que dispongan para estos fines. Las fechas y lugares para estos eventos serán establecidos de común acuerdo.

SEXTO: Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal, en ningún caso, pasa a ser subsidiario de la vivienda adquirida por cualquier cliente o socio.

SÉPTIMO: Este Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de la suscripción de este convenio.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en dos ejemplares, quedando un ejemplar en poder de Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal y el otro en poder de Inmobiliaria PY S.A.

NOVENO: La personería de los representantes consta en Decreto N° 338, del 31 de Agosto del 2010 en representación de la Universidad de Atacama don Celso Arias Mora y Repertorio N° 16.026/02008 del 18 de Diciembre de 2008

Notaria Jose Musalem Soffia en representación de Inmobiliaria PY S.A. don Fabián Núñez Ángel.

ANEXO CONVENIO

Universidad de Atacama, Servicio de Bienestar del Personal hace mención a Inmobiliaria PY S.A. que con fecha 13 de Septiembre de 2010 cuenta con 300 funcionarios.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


RODRIGO PEREZ LISIC
Secretario General




CELSO ARIAS MORA
Rector

CAM/RPL/EAR/avu.

Distribución:

- Contraloría Interna
- Rectoría
- Secretaría General
- D.A.F.
- Depto. Bienestar del Personal
- Decretación
- Oficina de Partes.

